

EL TELEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

o 93 — Edición No. 33.154
iernes 14 de Mayo de 1976

Mayo 14 17 20/76

R. DEL E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Décimo Tercero el 30 de enero de 1.975, se constituyó la compañía anónima denominada "COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S. A."

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 10o. el 17 de diciembre de 1975, la mencionada compañía aumentó su capital en CUATRO MILLONES DE SUCRES con lo cual su capital actual será de SEIS MILLONES DE SUCRES; y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 4 de mayo de 1.976 de fojas 3437 a 3475 No. 273 del Registro Mercantil Rubro de Industriales y anotada bajo el No. 6112 del Repertorio.

3.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura Ab. César Boloña Varas, Sr. Carlos Lasso Mendoza e Ing. José Tamariz Crespo, Presidente, Gerente General y Gerente, respectivamente de "COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S. A."

4.— El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado parte en efectivo y parte con la transferencia que se hace a favor de la compañía de un inmueble.

5.— Las reformas estatutarias son:
ARTICULO TERCERO.— El capital de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad y transferencia de las acciones, los accionistas se sujetarán a las disposiciones que para esos efectos constan en la Ley de Compañía y en estos estatutos, o a las normas que señale la Junta General de Socios.

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos fue aprobada mediante Resolución No. 5200 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 28 de abril de 1.976 e inscrita en este cantón el 4 de mayo de 1.976 de fojas 3432 a fojas 3436 No. 272 del Registro Mercantil Rubro de Industriales y anotada bajo el No. 6111 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Mayo 13 de 1.976.

Abg. José María Palau
SECRETARIO

Mayo 14/76